

Planes de pago en abonos de NFIP

FEMA y su Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) se dedican a reducir el sufrimiento causado por desastres proporcionando seguro de inundación. Por mandato del Congreso, FEMA exige ahora a todos los proveedores de seguros de NFIP que ofrezcan a los asegurados la opción de pagar sus primas anuales de seguro de inundación en abonos mensuales.

Beneficios del plan de pago en abonos

Los planes de pago en abonos ayudarán a reducir las barreras a la hora de adquirir un seguro de inundación al ofrecer a los asegurados la opción de presupuestar las primas de NFIP en sus gastos mensuales. Para algunos asegurados, el pago de una prima en abonos mensuales puede ser más manejable financieramente que el pago único.

Todos los pagos mensuales y las comunicaciones para el plan de pago en abonos se procesarán electrónicamente, creando una experiencia de facturación fluida y sin estrés. Los asegurados tendrán que optar por los pagos automáticos a través del portal de pagos de su aseguradora de inundación y deben ponerse en contacto con su proveedor para obtener más información.

Tenga en cuenta lo siguiente: no se cobrarán **cargos adicionales** por seleccionar los abonos mensuales. Sin embargo, se aplicarán los cargos, cargos adicionales y gravámenes estándar de NFIP, que **se incluirán** en el primer pago en abonos del asegurado.

Opciones de pago de la prima y elegibilidad

Los asegurados de NFIP tendrán la opción de abonar la totalidad de la prima en un pago anual o en 12 abonos mensuales. Los asegurados nuevos podrán elegir la frecuencia de pago en el momento de la solicitud y los asegurados existentes en el momento de la renovación.

La opción del plan de pago en abonos no modifica ni sustituye la posibilidad de pagar las primas anualmente. Una vez seleccionada una opción de pago, el asegurado no puede cambiar el plan de pago seleccionado durante la vigencia de la póliza. La opción de pago seleccionada no modifica la fecha de entrada en vigor o vencimiento de la póliza. El plan de pago en abonos sigue los mismos lineamientos de cancelación que el plan de pago anual.

En caso de que se presente una reclamación antes de que el asegurado haya completado todos los pagos en abonos, deberá liquidar el saldo de la prima adeudada. El asegurado puede liquidar el saldo con el pago de la reclamación de acuerdo con la Póliza Estándar del Seguro de Inundación (SFIP, por sus siglas en inglés).



FEMA

Algunos asegurados no podrán pagar sus primas de seguro de inundación en abonos mensuales. Los asegurados no elegibles incluyen:

- Aquellos que obtienen un seguro de inundación a través de una Póliza Grupal del Seguro de Inundación (GFIP, por sus siglas en inglés); y
- Aquellos que están obligados a depositar sus primas.

Los asegurados deben ponerse en contacto con su proveedor de seguros si tienen preguntas sobre la elegibilidad del plan de pago en abonos.

Próximos pasos

FEMA está trabajando con los proveedores de seguros de NFIP para lanzar la opción del plan de pago en abonos y proporcionará nueva información a medida que esté disponible. Los asegurados recibirán más información de su proveedor de seguros.

Para obtener más información sobre las GFIP, visite agents.floodsmart.gov/hoja-informativa-poliza-grupal. Para más información sobre pólizas y coberturas de NFIP, visite floodsmart.gov/es o comuníquese con FEMA Mapping and Insurance eXchange (FMIX, por sus siglas en inglés) al (877) 336-2627.